

BANDO. **MANDA EL REY NUESTRO SEÑOR,**

y en su Real nombre los Alcaldes de su Casa y Corte: Que para conseguir el debido buen orden en las noches próximas á la de Navidad, y que las diversiones no le turben, ni sean ocasión de excesos y ofensas, no se use el traje de máscaras y disfraces, con los cuales provoquen é insulten á persona alguna, ni profieran expresiones obscenas y provocativas, ni se excedan en cometer acciones indecentes, y demostraciones impuras é impropias de la religion y cristiandad de los vecinos y habitantes de Madrid, como ya está prevenido por el Gobierno, particularmente en el Bando que se publica para las noches de San Juan y San Pedro; pero se permite en celebridad de las presentes fiestas el uso de los panderos y demas instrumentos que se llaman rústicos, con tal de que en estas inocentes diversiones se guarde la moderacion y compostura que corresponde, entendiéndose esta permission desde el día diez y ocho del corriente hasta el día de los Reyes inclusive, sin que antes é despues usen de dichos instrumentos, ni en los días señalados lleven palos ni arma alguna, aun de las permitidas; pena al contraventor de quince días de cárcel, y lo demas que estime la Sala, atendidas las circunstancias de las personas. Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, se publique por Bando en la forma ordinaria, y de él se fijen copias impresas, autorizadas de D. Juan Diego Martinez, Escribano de Cámara y de Gobierno de la Sala. Y lo señalaron en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho. Está rubricado.

Es copia de su original, de que certifico.

D. Juan Diego Martinez.

La Navidad

La celebración de las fiestas de Navidad no ha generado nunca mucha documentación en el que basar una explicación posible de las costumbres que la tradición cuenta que festejaban estas fechas. Y sin embargo, sí sabemos que la navidad estuvo íntimamente vinculada a la profunda religiosidad popular, convirtiendo lo que era una festividad religiosa en un festejo popular.

Lo más característico de estas celebraciones era su sencillez y consistían en representaciones, en un acto del Adviento, la Navidad, y los reyes magos. También se representaban actos sacramentales de otras fiestas religiosas como la pascua de resurrección, el corpus cristi o la de todos los santos. En general eran piezas sencillas en las que se mezclaban danzas y cantos populares y alegorías de los paisajes religiosos y de

la vida pastoril y rural, que dieron origen al teatro en España.

Eran espectáculos muy concurridos que despertaban en el pueblo un desahogado entusiasmo. En general las piezas armonizaban lo religioso y lo profano y su representación tenía lugar en plena calle, aunque a veces se improvisaba un pequeño tablado.

Estas pequeñas representaciones estaban acompañadas de constantes danzas callejeras al son de instrumentos "rústicos" como panderos, panderas, rabeles, etc., y de cancioncillas con las que rondaban hasta el alba. Lejos de la aristocracia que compartía con los soberanos las fiestas palaciegas, las cacerías y las aficiones literarias de su señor, el pueblo soberano no podía llegar a los lugares refinados que las clases elevadas reservaban para su uso. Aún así también tenía sus propias diversiones. Todo era ocasión de festejo, las efémerides señaladas por la realeza: natalicios, bautismos, bodas o visitas solemnes de la familia real; ya hemos dicho que el calendario religioso era buena excusa de festividad: El adviento, la Navidad, los Reyes Magos, la semana santa o el corpus. Además de las fiestas locales en honor del patrón o patrona del lugar o de cualquiera de las advocaciones de la Virgen.

En algunas ocasiones el origen religioso de las festividades ya casi se había olvidado convirtiéndose en celebraciones casi profanas, como algunas romerías y verbenas o las Carnestolendas y las Mayas.

Como vemos cualquier motivo era bueno para ser celebrado, la concurrencia callejera estaba asegurada y la diversión, el entusiasmo y el jolgorio corrían a cargo del pueblo. Tal vez por ello eran frecuentes las órdenes y bandos de buen gobierno reconviniendo a la población para que se divirtiesen manteniendo la compostura sin contravenir el orden público.

Se nos ocurre ilustrar el comentario con un bando del siglo XIX dado por los alcaldes de Casa y Corte (de Madrid) en noches de Navidad, que además permitía la celebración de las fiestas con "el uso de panderos y demás instrumentos que se llaman rústicos, con tal de que en estas inocentes diversiones se guarde la moderación y compostura que corresponde". ■

Isabel Seco Campos